



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional es el órgano ejecutivo, con carácter colectivo y permanente de Movimiento Ciudadano, constituido para representarlo en todo el país y dirigir la iniciativa política, que oriente el trabajo en todas sus instancias, órganos, mecanismos y estructuras; por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18; 19; 20; 21; 51 numeral 3; 52 numeral 4; 53 numeral 3; 84, 85, 89, 91; 92 y 93 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano a su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se celebrará el lunes 23 de octubre de 2023 a las 16:00 horas (con registro desde las 15:30 horas), en el salón "Flamingos" del hotel Courtyard Mexico City Revolución, ubicado en Avenida Revolución 333, Tacubaya, Miguel Hidalgo, CP. 11870, en la Ciudad de México, misma que se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

TERCERA. La Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de los integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas escrutadoras.
5. Presentación, y aprobación en su caso, del modelo de Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2023-2024.
6. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana Nacional no pudiera constituirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se instalará una hora después con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.





movimientociudadano.mx

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana Nacional se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023.

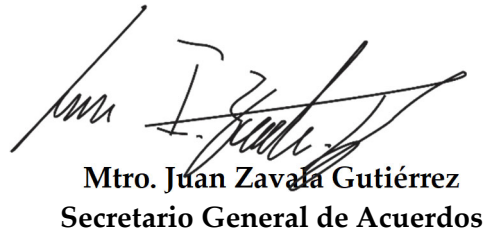
Atentamente

Por México en Movimiento

Comisión Operativa Nacional



Sen. Dante Delgado
Coordinador



Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos